



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	13 de junio de 2023	Hora:	09:00 a.m.
--------	---------------------	-------	------------

Audiencia oral número 176 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00373
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Juan Manuel Anaya Cabrera.								
Identificación					CC. 19.474.778								
Dirección de notificación					Calle 50 N° 53-44, Medellín.								
Correo electrónico					suarezuribenatalia@gmail.com								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Claudia Marcela Suárez Uribe.								
Identificación					CC. 43.162.988 y TP. 308.407 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 50 N° 53-44, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					314 883 13 93								
Correo electrónico					fatobon28@hotmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos					Sara Botero García.								
Identificación					CC. 1.017.257.197 y TP. 340.780 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín								
Correo electrónico					sara.botero098@gamil.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.								
Identificación					Nit 800144331-3								
Dirección de notificación					Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.								
Datos apoderado sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Paola Andrea Orozco Arias.								
Identificación					CC. 1.047.464.620 y TP. 288.433 del C.S. de la J.								

Dirección de notificación	Calle 70 730 piso 6, Bogotá
Correo electrónico	paola.orozco@lopezasociados.net

- **Admisión demanda:** mediante auto del 24 de enero de 2022.
- **Notificaciones:** 17 de febrero de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2.Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	x	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer en el proceso, las circunstancias en que el señor Juan Manuel Anaya Cabrera, decidió hacer traslado del régimen de prima media al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados a pág. 5 de su escrito de demanda -numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes en pág. 26 a 112. Página 26: solicitud de traslado a Colpensiones el día 22 de julio de 2021. Página 27-28: respuesta dada por Colpensiones a la solicitud de traslado fechada el 22 de julio de 2021, negando el traslado. Página 29: certificado de afiliación de Porvenir S.A. Página 30-33: simulación Pensional del demandante, en Porvenir S.A. Página 34-45: historia laboral Porvenir S.A. Página 46-50: historia laboral Colpensiones. Página 51: certificado de Colpensiones donde informa que el demandante se trasladó para Porvenir S.A., desde el 14 de agosto de 1997. Página 52-70: sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral Magistrada Ponente Doctora Elsy del Pilar Cuello Calderón Radicación No. 46292 Acta 31. Página 71-105: sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral Magistrada ponente Doctora Clara Cecilia Dueñas Quevedo. SL 1452-2019. Radicación No. 68852 Acta 12. Página 106-111: copia del Acta de Pre-Sala proyecto para audiencia oral) de la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín. Página 112: cedula de la demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en pág. 9 de su respuesta a la demanda - Numeral 09 expediente digitalizado-; obrantes a página 35 a 365, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE.

Interrogatorio de parte: al demandante.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
Documentales: documentos relacionados en página 21-22 de su respuesta a la demanda numeral 10 expediente Digital-; obrantes a páginas. 85 a 176.
Página 85: certificado de SIAFP del 02 de marzo del 2022.
Página 87: certificado de historial de viabilidad emitido por Asofondos (SIAFP), 02 de marzo del 2022.
Página 88: formulario de solicitud de vinculación, en Porvenir S.A., el día 14 de agosto 1997.
Página 89-100: historia laboral consolidad de Porvenir, emitida el 24 de febrero del 2022.
Página 101-131: relación de movimientos de la cuenta de ahorro individual de la parte actora emitida por Porvenir, el día 24 de febrero del 2022.
Página 132-159: relación de aportes de la cuenta de ahorro individual de la parte actora emitida por mí representada el día 02 de marzo del 2022.
Página 160: certificado de afiliado emitido por Porvenir S.A., el 24 de febrero del 2022.
Página 161-162: certificado de historia laboral válido para bono pensional, emitida por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 02 de marzo del 2022.
Página 163-164: certificado del Bono Pensional, emitida por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 02 de marzo del 2022.
Página 165: respuesta N°0100283009749500, emitida del 04 de abril del 2011, donde se le informó a la parte actora sobre la solicitud de creación o modificación de aportes futuros.
Página 166-167: copia de la página de periódico el Tiempo.
Página 168: copia simple del "Comunicado de Prensa"
Página 169-176: copia del concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Interrogatorio de parte: a la demandante.
Practica de pruebas
El demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión
Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, el día uno (1) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a la una y treinta (1:30 p.m.)

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		13 de junio de 2023				Hora:			09:00 a.m.				
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00373
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado				Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

Juan Manuel Anaya Cabrera.
CC. 19.474.778
Demandante.

Asistió

Claudia Marcela Suárez Uribe.
CC. 43.162.988 y TP. 308.407 del C.S. de la J.
Apoderada del Demandante.

Asistió

Sara Botero García.
CC. 1.017.257.197 y TP. 340.780 del C.S. de la J.
Apoderada de Colpensiones.

Asistió

Paola Andrea Orozco Arias.
CC. 1.047.464.620 y TP. 288.433 del C.S. de la J.
Apoderada Porvenir.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario